

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores



DICTAMEN

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis y aprobación de del **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

ANTECEDENTES

Primero. Mediante el oficio número SHA/094/2022 de fecha 24 de enero del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal de Reglamentos, oficio suscrito por el Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo, relativo al proyecto de **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Segundo. Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Reglamentos, convoco a una Sesión de Trabajo, la cual se efectuó el día 26 de enero del 2022 y a través de la cual se llevó a cabo el análisis al proyecto de **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso b, 81 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 56 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Reglamentos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al proyecto de **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, suscito por el Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo.**

Además de lo anterior, el artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que el Ayuntamiento está facultado para elaborar,

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

expedir, reformar y adicionar el bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria.

Segundo. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del citado reglamento municipal, las iniciativas de Reglamentos, así como las reformas o adiciones a los Reglamentos en vigor, una vez sometidas a consideración del H. Ayuntamiento, se turnaran a la Comisión Municipal de Reglamentos y a la Comisión de la materia para su estudio, las cuales deberán contener exposición de motivos, en su caso, la manifestación del impacto regulatorio y la propuesta normativa, de lo contrario no será admitida la iniciativa.

La Comisión Municipal de Reglamentos una vez terminado el estudio lo presentará ante el Honorable Ayuntamiento para su discusión o deliberación, el cual reunido el pleno, determinará si es procedente su aprobación; de no ser aprobada, el Honorable Ayuntamiento podrá hacer las modificaciones que estime pertinentes.

Tercero. Una vez realizado el análisis y discusión de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respectivo al proyecto de **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, se concluye que el mismo no contraviene disposición alguna de nuestra Carta Magna ni de Tratados Internacionales, como tampoco contraviene legislación Federal o Estatal alguna, tampoco violenta o vulnera derechos humanos alguno, desde la propia denominación se prevé la materia que regula, estableciendo y regulando los sujetos obligados así como la autoridad responsable de su aplicación, las facultades de los órganos de la administración, prevé la fecha de inicio de vigencia y obligatoriedad del mismo.

Lo más importante, para el caso de que nos ocupa es que el proyecto de **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, ayudara a dar seguridad a la ciudadanía de Salmantina y transparencia en la aplicación de recursos públicos, por lo que lo procedente es presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

Primero. Se aprueba en lo general y en lo particular, la iniciativa del proyecto que establece el **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de**

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, las cuales se contienen en el archivo anexo al presente dictamen, a fin de evitar repeticiones y confusiones innecesarias al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se instruye al secretario de este Honorable ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 y 100 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de acuerdo que contiene el **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**.

Tercero. En caso de que se apruebe en lo general y en lo particular la iniciativa con proyecto de acuerdo que establece el **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**, se promulguen las mismas por parte del Presidente Municipal.

Cuarto. Se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que con el archivo en original que sea enviado por esta Comisión Municipal, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, del **Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato**.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión Municipal de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Presidente


Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal



**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, 25 de enero de 2022.

Oficio: SYR-IAGB-35/2022

Asunto: Se Remite Dictamen de Comisión.

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que esta **Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81, 83 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 56 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver el siguiente asunto:

1.- Aprobación de la nomenclatura de las calles que conforman el Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya Residencial".

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted, el dictamen correspondiente a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan someterse a votación ante el Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA,
PRESIDENTE DE LA COMISION DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL.



**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

DICTAMEN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del envío de la copia simple del oficio DGOTU/7020/2021 suscrito por la arquitecta Ana Luisa Pliego Vázquez, Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio, mediante el cual solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles que conforman el Desarrollo en Condominio denominado **"Ixaya Residencial"**.

RESULTANDO.

Único.- Mediante el oficio SHA/288/2021 la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal, copia simple del oficio número DGOTU/7020/2021 suscrito por la arquitecta Ana Luisa Pliego Vázquez en su carácter de Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, a través del cual solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles del Desarrollo en Condominio denominado **"Ixaya Residencial"**.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c, 81, 83 y 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo 3 fracción LXV, 306, 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, se considera competente para conocer y resolver la solicitud de aprobación de la nomenclatura de las calles que integran el Desarrollo en Condominio denominado **"Ixaya Residencial"**.

Segundo.- El artículo 3 en su fracción LXV y el artículo 305 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, establecen que la nomenclatura son los nombres autorizados por el Ayuntamiento para las vías, plazas, jardines públicos, fraccionamientos y conjuntos habitacionales de cualquier tipo que se ubiquen en el territorio municipal y tiene por objeto identificar y

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio en su momento informe a este H. Ayuntamiento sobre la determinación de los lugares y condiciones para la colocación de las placas de nomenclatura de las vialidades que integra el Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya Residencial" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. A los 18 días del mes de enero del año 2022.


Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra.

Presidente.


Regidor Diego Calderón Martínez.

Secretario.


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés.

Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento relativo a la resolución de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades que integran el Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya Residencial" en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, lo cual se asienta para todos los efectos legales correspondientes.